

SECRETARÍA. MAYO 25 DE 2023. En la fecha se recibe el presente escrito del señor Julio César Tarquino Galvis, representante legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera Financiera-COFINCAFÉ, se anexa al expediente y pasa a despacho del señor Juez.

Luis Eduardo Barco Morales
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**

j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 109
Ejecutivo singular/mínima cuantía
Rad. 76 246 40 89 001-2022 00030 00.

Recibido el presente escrito del representante legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera Financiera-COFINCAFÉ, señor **Julio César Tarquino Galvis**, poderdante del doctor **Diego Fernando Perdomo Giraldo**, quien otorga en esta oportunidad la facultad de **sustituir** el poder al togado **Gustavo Rendón Valencia**, de conformidad con los artículos 75, inciso sexto, y 77 del CGP, le asiste en lo sucesivo a éste dicha facultad, y se atenderá al momento que sea agotada. Por consiguiente, se

RESUELVE.

GLOSAR a las diligencias el escrito presentado por el ciudadano Julio César Tarquino Galvis, representante legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera Financiera-COFINCAFÉ, para los fines indicados.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO

Juez

Firmado Por:
Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea3dd5dc2f93fd5bdab33db3525dd9b5b78b14a54a07e469038a9fe9fb492efd**

Documento generado en 26/05/2023 11:37:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>